



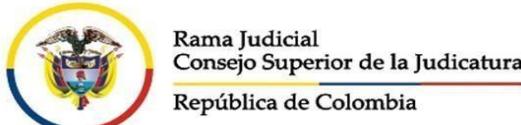
Radicado No. 23-001-31-05-003-2023-00124-00.-

Montería, 01 de JUNIO DE 2023.-

**NOTA SECRETARIAL:** Al despacho de la señora Juez, informando que la empresa CONTACTAMOS DE COLOMBIA S.A.S, identificada con Nit 802015186-6, presento escrito solicitando poner a disposición de este despacho el depósito judicial del cual es beneficiario el señor SANDOVAL COGOLLO JAVIER ALONSO JUNIOR, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.067.956.818, por concepto de pago de prestaciones sociales por un valor de ciento veintún mil setecientos noventa y un pesos (\$121.791), atendiendo a la terminación del contrato de trabajo entre este y dicha entidad en calidad de empleador.

Así mismo, le hago saber que la oficina judicial remitió la conversión del título judicial solicitado, correspondiente al nuevo número 427030000880060. **-PROVEA-**

**MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ  
SECRETARIO**



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO**

**MONTERÍA – CÓRDOBA**

**Montería, primero (01) de JUNIO del 2023**

Proceso	PAGO POR CONSIGNACION
Radicado	<b>23-001-31-05-003-2023-00124-00</b>
Demandante	<b>CONTACTAMOS DE COLOMBIA S.A.S</b>
Demandado	<b>JAVIER ALONSO JUNIOR SANDOVAL COGOLLO</b>

Visto el informe secretarial que antecede, y siendo ello así el juzgado **ORDENA:**

1.- Por venir ajustada a derecho la anterior petición de pago por consignación se ADMITE, de conformidad con el acuerdo 1481 de 2002.

2.- De ella dese traslado al beneficiario del valor consignado, por el termino de diez (10) días, para que se pronuncie al respecto, es decir, si acepta o no lo consignado. En el evento de ser aceptado el ofrecimiento se comunicará lo pertinente al BANCO AGRARIO y OFICINA JUDICIAL, según fuere el caso.



3.- Notifíquese este proveído personalmente al señor **JAVIER ALONSO JUNIOR SANDOVAL COGOLLO**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.067.956.818. Por secretaría, envíese la respectiva comunicación al correo electrónico que viene señalado en la solicitud del pago.

4.- Cumplido lo arriba indicado, HAGASE entrega a **JAVIER ALONSO JUNIOR SANDOVAL COGOLLO**, identificado con cedula de ciudadanía 1.067.956.818, el depósito judicial No. 427030000880060 de fecha 25 de mayo de 2023 por valor de ciento veintiún mil setecientos noventa y un pesos (\$121.791), correspondientes a la liquidación definitiva de salarios, prestaciones sociales y demás acreencias laborales.

5.- Hecho lo anterior, dese por terminado el presente proceso por pago de la obligación.

### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES**  
**JUEZ**

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 76f5bf7f57bf417b8b8b737e2e99d6d22e7a7855ca0be62c175d12430b40deb8

Documento generado en 01/06/2023 01:57:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**